ANEXO I - CUADRO SANCIONADOR GENERAL.

CLAVE	HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA EN EUROS	REDUCCIÓN 50%
LEVE	Emitir perturbaciones electromagnéticas, ruidos, gases u otros contaminantes por encima de los niveles permitidos por la legislación vigente	10 RDL 339/1990	90	45
LEVE	Uso de megafonía por particulares o empresas y bocina u otra señal acústica dentro del centro urbano salvo los casos permitidos	44 RDL 339/1990	90	45
LEVE	Uso de señales acústicas instaladas en los vehículos de manera injustificada	44 RDL339/1990	90	45
LEVE	Incumplimiento de las obligaciones de incorporación a la circulación (señalización mediante uso de indicadores de dirección o señales con el brazo)	26 RDL 339/1990	90	45
LEVE	No facilitar la incorporación de los vehículos de transporte de viajeros	27 RDL 339/1990	90	45
LEVE	Circular con vehículos que hayan sido objeto de una reforma no autorizada o no colaborar en la comprobación de las mismas	61 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Circular con vehículos no prioritarios haciendo uso de señales de emergencia no justificadas	44 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Circular transportando personas cuando el exceso de ocupantes sea inferior al 50 de las plazas, excluida la del conductor	65 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Circular con un exceso de menos del 50% en los tiempos de conducción o la minoración en menos de un 50% en los tiempos de descanso establecidos en la Ley sobre transporte terrestre	65 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Abrir las puertas del vehículo antes de su completa inmovilización o con peligro o entorpecimiento para otros usuarios de la vía	45 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Arrancar o circular con el vehículo apoyando una sola rueda o sobre dos de distinto eje	6 OM	100	50
LEVE	Circular apoyando exclusivamente el eje delantero o trasero del quad y realizar giros apoyando las dos ruedas del mismo lateral	6 OM	100	50
LEVE	Circular con el escape libre	6 OM	100	50

CLAVE	HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA EN EUROS	REDUCCIÓN 50%
LEVE	Utilizar monopatines, patines o similares fuera de las zonas habilitadas reglamentariamente	6 OM	60	30
LEVE	Incumplimiento por los peatones de las obligaciones recogidas en la ordenanza	49 RDL 339/1990	50	25
LEVE	Tránsito de animales a excepción de los lugares establecidos, así como la circulación de vehículos de tracción animal por vías urbanas	15 y 50 RDL 339/1990	90	45
LEVE	Incumplimiento por los ciclistas de las obligaciones recogidas en la Ley	65.3 RDL 339/1990	60	30
LEVE	Parar en lugar prohibido en cualquier circunstancia no prevista como infracción grave	65.4 RDL 339/1990 sensu contrario	70	35
LEVE	Estacionar en lugar prohibido en cualquier circunstancia no prevista como infracción grave	65.4 RDL 339/1990 sensu contrario	70	35
LEVE	Parar o estacionar vehículos que rebosen o viertan a la vía pública combustibles, lubricantes u otras materias o líquidos que puedan ensuciar la misma o producir peligro	6 OM	100	50
LEVE	Circular las bicicletas sin el alumbrado reglamentario	65.4.E RDL 339/1990	60	30
LEVE	Instalar carteles, postes, farolas, toldos, marquesinas o cualquier otro elemento que dificulte la visibilidad de las señales verticales y las marcas viales o pudieran inducir a error al usuario de la vía	58 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Incumplir las obligaciones previstas en la Ley ante accidentes por parte de los usuarios de las vías y/o conductores	51 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Incumplir las obligaciones establecidas en la odenanza sobre carga y descarga	8 OM	100	50
LEVE	Realizar actos deportivos, culturales, fiestas populares y análogos que afecten a las vías públicas sin autorización municipal	7.d RDL 339/1990	100	50
LEVE	Incumplir la prohibición de colocar cualquier obstáculo u objeto en la vía pública salvo que pueda considerarse infracción grave	10.2 RDL 339/1990	100	50
LEVE	Transportar escolares y/o menores sin autorización municipal	7 OM	100	50
LEVE	Falta de comprobante horario o falseamiento o utilización indebida del mismo en SARE	13 OM	60	30
LEVE	Sobrepasar el límite horario en tiempo inferior a 1 hora en el SARE	13 OM	10	5

CLAVE	HECHO DENUNCIADO	PRECEPTO INFRINGIDO	CUANTÍA EN EUROS	REDUCCIÓN 50%
LEVE	Sobrepasar el límite horario en tiempo superior a 1 hora en el SARE	13 OM	60	30
LEVE	Estacionar rebasando los límites de la plaza en zona SARE	13 OM	60	30
LEVE	Instalar contenedores para la recogida de escombros u otros materiales en la vía pública sin autorización municipal expresa	8 OM	90	45